ATHA-FMPA-DH-206-2-01

Actas de las juntas Ordinarias de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava

Primera junta general
Ordinaria de 4 de Mayo
de 1868

En la anteiglesia de Ibarra, del N. Valle de Aramayona, hermandad de su titulo y sala destinada en la casa capitular á la celebracion de estas sesiones, siendo las tres de la tarde de este dia cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho, se congregó la primera Junta general ordinaria de la M. N. y M. L. Provincia de Alava, habiendo asistido el Ilmo. Señor D. Cosme Erea, Gobernador, y reunido los Señores Procuradores de las hermandades que componen el cuerpo Universal de la misma Provincia con el Señor D. Domingo Martinez de Aragon y Fernandez de Gamboa, Comisario por tierra esparsa, en ejercicio de

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA
ATHA

Maestre de Campo, Comisario y Diputado General, y presentes los Alcaldes de las hermandades, á saber: por esta de Aramayona, D. Domingo Landaburu, y por la de Vitoria D. Martin de Samaniego y D. Manuel de Luazo, se dió cuenta del sorteo de los asientos verificado por la junta particular, y aprobado, ocuparon respectivamente los suyos los Señores Procuradores concurrentes, que resultaron ser los que á continuacion se espresan.

Hermandades	Procuradores	Hermandades	Procuradores
Vitoria	D. Romualdo Martinez de Alegria	Salvatierra	D. Cosme de Echavarrieta
			D. Ignacio Aristimuño
Ayala	D. Andres Oxnagerria	Laguardia	D. Pedro Ozquiano
	D. Juan Antolin de Arana		D. Mariano Vitoriano
Arrastaria	D. Eusebio de Larrea y Lafuente	Zuya	D. José Uriarte
Cuartango	D. Esteban Garay y Perea	Arraya y Laminoria	D. Venancio Mugica y Sirani
Badayoz	D. Juan del Rio y Vicuña		
Guevara	D. Faustino Martinez de Maturana	Tierras del Conde	D. Roman Angel de Viana
		Gamboa	D. Patricio Martinez de Maturana
Villareal	D. Aniceto Oruna		
Iruraiz	D. Carlos Mendizabal		
	D. Julian Saenz de Mernain	Estavillo y Armiñon	D. Matias Duozorroza
Lacozmonte	D. Ignacio Beltran de Salazar		D. Esteban Salazar
Marquinez	D. Roque Saracibar y Saez	Berantevilla	D. Feliciano de Ocio
Aramayona	D. José Leaniz Abrentia	Lanciego	D. Domingo Medrano
	D. Dionisio Isasi Isasmendi	Elciego	D. Ramon Ramirez
Valdegovia	D. Miguel Angulo		D. Felix Martel
Llodio	D. Fernando Maria de Olea	Cigoitia	D. Timoteo Arteche y Camara
Añana	D. José Maria Curzado	Barrundia	D. Manuel Eguino e Uribe
	D. Ciriaco Eguiluz	Morillas	D. Clemente Murga
San Millan	D. Tomas Romarategui	Berguenda y Fontecha	D. Domingo Ormaelde
Arana	D. Matias Madariaga y San Vicente	Bernedo	D. Vicente Saez Santa Maria
Mendoza	D. Francisco Martinez Marigorta	Ariñez	D. Gregorio O de Landaluce
		Arciniega	D. Joaquin Castaño y
Valderejo	D. Rufino Alonso y Angulo	Arrazua	D. Antonio Landa y Olamendi
Lapostida	D. Santiago de la Cuesta y Isasi	Labraza	D. Estanislao Zalama

AHTA

Hermendades	Procuradores	Hermendades	Procuradores
Campezo	D. Pedro Villamayor	Ubarrundia	D. Eustaquio Imuria
La Ribera	D. Zacarias de Angulo	Iruña…	D. Pedro Victoriano Diaz de Sarralde
Los Huetos	D. Pedro Alava y Urbina		
Salinillas	D. Domingo Abecia	Urcabustaiz	D. Juan Bautista de Lafuente

Los referidos Señores Procuradores confesaron ser la mayor y mas sana parte de los que componen el Cuerpo Universal de la Provincia, y asi congregados, por testimonio de nosotros los infrascritos sus Secretarios por Tierra esparsa y Ciudad y Villas, despues del saludo recíproco de urbanidad, se trató y acordó lo siguiente.

Acreditado que los Señores Procuradores ocupaban sus respectivos asientos, se declaró constituida la Junta.

Seguidamente los Señores Procuradores de Hermandad, á escepcion de los de Añana, Aspárena y Gamboa, que salieron de la sala guardando ceremonia hasta la resolucion de los expedientes de sus elecciones, prestaron juramento con arreglo á formulario, causando el Señor D. Romualdo Martinez de Alegria, Procurador de la Hermandad de Vitoria, la reserva de que no pare perjuicio á su representada la asistencia sólo de S.S., por la circunstancia de ejercer interinamente la Diputacion general el otro Procurador Sr. D. Domingo Martinez de Aragon.

Igualmente prestaron juramento los Alcaldes de la Hermandad.

Acto continuo se dió cuenta del dictamen de la Junta particular, relativo á los poderes de los Señores Procuradores que por primera vez concurren á representar sus hermandades en la Junta general, siendo el tenor del dictamen el siguiente:

"La comision de asuntos generales ha examinado detenidamente los poderes presentados, nombrando Procuradores que han de representar en el último bienio á las hermandades de Mendoza, Laguardia, Arrastaria, Aramayona, Badayoz, Morillas, Urcabustaiz, Villarreal, Arraya, y Laminoria, Arinez, Ubarrundia, Zambrana, Valderejo, la Ribera, Lanciego, Vitoria, Salvatierra, Llodio, Ayala, San Millan, Valdegovía, Campezo, Elciego y Arceniega, y no encuentra en ellos falta alguna, opinando por su aprobacion

Tal es el dictamen de la comision: la Junta, sin embargo, con sus superiores luces, se servirá resolver lo que crea mas oportuno. Vitoria 25 de Abril de 1868.— José de Uriarte

Antonio Bustamante – José Santos Alvarez de Eulate.

Junta particular del 25 de Abril de 1868 – Dada cuenta del precedente dictámen, fué aprobado, á calidad de que merezca la sancion de la Junta general – Por la Junta – El Secretario por Ciudad y Villas, Antonio Ceraín – El Secretario por Tierras esparsas, Cirilo Villaluenga

La Junta aprobó el anterior dictamen.

Así bien se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la eleccion de Procurador provincial, verificada en la hermandad de Aspárena en favor de D Martin Ochoa de Olano, y D Bartolomé Ladron de Guevara: y la Junta acordó pasarlo á informe de la comision de cuadrillas.

La misma resolucion se adoptó en razon al expediente sobre nulidad de la eleccion de Procuradores, efectuada en los dias 12 y 13 de Diciembre último por la hermandad de Añana en Don José María Curzado y D Ciriaco Eguiluz

Dada cuenta asi bien del expediente formado á consecuencia de la eleccion de Procurador Provincial, hecha por la hermandad de Gamboa en Don Patricio Martinez de Maturana, la Junta acordó que informe la comision de cuadrillas.

A la propia comision de cuadrillas se trasmitió el expediente instruido á instancia del Señor D. Cosme de Echazarreta, en solicitud de que, en atencion á la imposibilidad fisica en que se encuentra por sus enfermedades y dolencias, se le declare exento de servir el cargo de Procurador provincial, para el que le ha nombrado la hermandad de Salvatierra.

El Señor Comisario por tierras esparsas, en ejercicio de Diputado general, dirigió á la Junta el discurso del tenor siguiente.

Señores Procuradores

Llamado al ejercicio interino de la Diputacion general de esta M. N. y M. L. Provincia, el alto cargo, con que me presento ante V. SS. y para el que ni tengo merecimientos, ni me asisten otras condiciones, que la de una voluntad ferviente por la prosperidad y ventura del pais, me impone el dificil á la vez que honroso deber de inaugurar las sesiones, que la junta va á celebrar con arreglo á fuero.

Pero al cumplir esta obligacion sagrada, superior á mis exiguas fuerzas, la primera palabra, que mis labios pronuncien en estos momentos solemnes, sea la espresion del sentimiento, que á todos sinceramente anima, de contribuir con noble Solicitud á la conservacion de la concordia y fraternidad tradicionales que han labrado siempre la felicidad de este laborioso y morigerado rincon de la Monarquia, y han sacado á salvo en ocasiones criticas y supremas el arca Santa de nuestras venerandas seculares instituciones.

No de otra suerte que proclamando estos principios, que constituye la base indestructible de la conducta de un pais invocado con justicia como modelo de prudencia, sensatez y costumbres formales y severas, podria yo corresponder dignamente á lo que exige el elevado puesto, que interinamente ocupo y reclaman el bien estar, el nombre y la consideracion de la Provincia, á cuyos interesantes objetos estamos en el caso de dedicar con unanime decision y empeño, como asi lo han practicado nuestros mayores, el tesoro de nuestra solicitud patriótica.

Habiendome encargado hace tan solo tres dias de la Diputacion general, no me es posible dar conocimiento á V. SS. del estado de los negocios de la Provincia, toda vez que podrán enterarse V. SS. detalladamente por las cuentas que han rendido el Tesorero y han sido censuradas por los Señores contadores; por las actas de las sesiones celebradas por la Junta particular, y por los respectivos expedientes formados sobre cada uno de los asuntos que han de ser sometidos á la decision de la Junta

Cábeme no obstante la satisfaccion de poder anunciar á V. SS. que las obligaciones todas de la Provincia se hallan religiosamente cubiertas: Que las carreteras y caminos vecinales de primer orden se conservan con el esmero y cuidado que exigen, continuandose con actividad algunas obras que se hallaban pendientes: Que la instruccion pública mejora cada dia, y que los buenos resultados de la enseñanza y educacion moral é intelectual de los niños, recompensa los grandes sacrificios que vienen haciendo la Provincia y los pueblos: Que la beneficencia sigue ejerciendose con un sentimiento verdaderamente caritativo por las juntas encargadas; y en fin, que todos los demas ramos de la administracion interior de la Provincia estan atendidos, habiendo seguido la Diputacion la marcha regular y ordenada, de antiguo establecida, para lo que ha sido sobremanera útil y eficaz el concurso de los Señores Padres de Provincia, Diputados á Córtes, Comisionados en Corte, individuos de la Junta particular, consultores, Secretario de gobierno y demas empleados de la Provincia, á todos los que creo muy dignos del agradecimiento del pais.

Aramayona 2 de Mayo de 1868 - Domingo de Aragon.

La junta escuchó el discurso de S.E. con el mas vivo interes y aprecio, y acordó remitirlo á informe de la comision de cuadrillas que se nombre.

Para el despacho de los negocios que deberan tratarse en las presentes sesiones, se procedió segun costumbre á la designacion de comisiones en la forma siguiente.

Para la de Hacienda: los Señores Procuradores de las hermandades de Vitoria, Salvatierra, Ayala, Laguardia, Elciego, Lanciego, Labastida, Urcabustaiz, Valdegovia, Ubarrundia, Zuya, Iruña y Aramayona.

Para la de cuadrillas: por la de Vitoria el Señor D. Romualdo Martinez de Alegria, Procurador provincial de la hermandad de su titulo; por la de Salvatierra el Señor D. Pedro Villamayor, Procurador Provincial de la hermandad de Campezo; por la de Ayala el S.

D. Joaquin Parteanoyo, Procurador provincial de la hermandad de Arceniega; por la de Laguardia el Señor D. Aniceto de Oruma Procurador provincial de la hermandad de Villarreal; por la de Zuya el Señor D. Estéban de Garay, Procurador provincial de la hermandad de Cuartango; por la de Mendoza el Sr. D. Ignacio Beltran de Salazar, Procurador provincial de la hermandad de Lacozmonte; por la de Añana el Señor D. Clemente de Murga, Procurador provincial de la hermandad de Morillas.

Para la de caminos: los tres Procuradores provinciales de las hermandades de Gamboa, Bergüenda y Fontecha, Mendoza, Badayoz, Iruñer, Valderejo, Llodio, San Millan, Asparrena, Añana, los Huetos, Estavillo y Armiñon y Salinillas

Para la de montes y plantios: los Señores Procuradores provinciales de las hermandades de Barrundia, Guevara, Tierras del Conde, Bernedo, Berantevilla, la Ribera, Cigoitia, Arrazua, Iruraiz, Arrastaria, Arraya y Laminoria, Arana, Labraza y Marquinez

Para el arreglo de la funcion de iglesia:
los Señores Procuradores provinciales de las
hermandades de Aramayona, Villarreal, Valdegovia
Zuya y Añana

Para la de cumplidos y festejos: los Señores Procuradores de las hermandades de Laguardia, Labastida, Elciego, Lanciego, Vitoria, Ayala, Salvatierra y Arceniega.

Se abrieron dos pliegos que contenian las censura, á las cuentas provinciales de 1867, suscrita la una por los Sres contadores D. Roman Angel de Viana, D. José de Angulo, D. José Perez y Gaviria y D. Juan Diaz de Acuesta, y la otra por los de igual clase Sres D. Romualdo Martinez de Alegria, D. Manuel de Loyo y D. Antonio de Landa; y la junta acordó pasarlas á la comision de hacienda.

Se dió cuenta y la Junta trasmitió á informe de la comision de cuadrillas las actas de las sesiones celebradas por la Junta particular desde el 7 de Enero al 3 de Mayo ambos inclusive de este año.

Asi bien se dió cuenta y la Junta acordó pasar á la comision de hacienda el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Foronda en solicitud de recursos para ocurrir á las atenciones del presupuesto municipal.

La propia resolucion se adoptó respecto de otro expediente del Vecindario de Barambio impetrando tambien recursos para atender á la dotacion de la maestra de niñas.

Se dió del mismo modo cuenta de otro expediente formado á virtud de solicitud del pueblo de Gamarra mayor en demanda de recursos, y de una subvencion, ademas, para cubrir los gastos de las obras de traslacion de la fuente á punto mas cómodo y de mejores condiciones sanitarias, que en el que en la actualidad se encuentra; y la Junta acordó, que informe la comision de hacienda.

A la misma comision de hacienda pasó el expediente promovido por D. José Resines, interventor de tabacos, solicitando, que se le declare con iguales derechos, que los demas empleados de Provincia, respecto de la subvencion acor dada en 21 de Noviembre de 1857.

Se dio igualmente cuenta del expediente incoado por el presbitero D. Manuel Ramirez de la Piscina, pidiendo, que se le acuerde el pago de la jubilacion, que le corresponde como beneficiado y cura de la Parroquial de Peñacerrada; y la junta acordó, que informe la comision de hacienda

Se leyó el dictamen emitido por la junta particular, respecto del proyecto de creacion de un montepio de jubilaciones para los maestros de instruccion primaria de la Provincia; y la junta prestó su aprobacion á dicho dictamen, cuyo tenor es el siguiente:

La comision de hacienda se ha hecho cargo del expediente instruido, acerca del proyecto de creacion de un monte-pio de jubilaciones para los maestros de instruccion primaria de esta Provincia, que se inutilicen en el desempeño de sus funciones por algun padecimiento ó por su avanzada edad, y entiende, que debe pasar este asunto á la Excelentisima Diputacion general para que considerada su gravedad y trascendencia, y adquiriendo los datos que juzgue oportunos, proponga á la junta general en las próximas sesiones del mes de Noviembre lo que crea mas conveniente.

Tal es su parecer: V.E., sin embargo, con su superior ilustracion, podrá acordar lo que contemple mas acertado.

Vitoria 1º. de Mayo de 1868.— Domingo de Aragon.— Vicente Lopez Cano.— José Santos Alvarez de Eulate.

Junta particular de 1º. de Mayo de 1868.— Dada cuenta de este expediente, fué aprobado á calidad de darse cuenta en la próxima Junta general.— Por la Junta, el Secretario por Ciudad y Villas, Antonio Ceraín.— El Secretario por tierras esparsas, Cirilo Villaluenga.

Se dió cuenta y la junta acordó trasmitir á informe de la comision de hacienda un expediente formado á instancia de D. Francisco San Martin, oficial de la Seccion de montes, en solicitud de que se le conceda la subvencion gradual acordada, respecto de los empleados provinciales, por decreto de 25 de Noviembre de 1857.

Asi bien la junta acordó pasar á la misma comision de hacienda el expediente formado á virtud de una instancia de Dª. Felipa Gorostiza, viuda, en solicitud de que, en consideracion á los servicios prestados por su marido D. Pedro Garcano, oficial tercero que fue de la Secretaria de Gobierno de la Provincia, y apreciada, ademas, la triste y dolorosa situacion á que ha quedado reducida la interesada con una hija de tierna edad, se le conceda ó el beneficio del monte-pio ó una pension para ocurrir á la subsistencia y educacion de su citada hija.

En la propia forma se dió cuenta del expediente instruido por resultas de una comunicacion del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Vitoria de Vitoria, pidiendo que se transfieran á la corporacion referida los derechos, que á la Provincia competen, sobre el trozo de camino, que por delante de la plaza de Toros de la expresada ciudad va á enlazar con el de circunvalacion; y la Junta acordó pasar el expediente á las comisiones de hacienda y caminos para que manifiesten cuanto se les ofrezca y parezca.

Con lo que se levantó la sesion, de lo que nosotros sus secretarios damos fé.

El Srio. por Ciudad
y Villas
Antonio Corains

El Srio. por tierras esparsas
Cirilo de Villaluenga

Segunda Junta general
Ordinaria de 4 de Mayo
de 1868

Reunidos los mismos Señores que en la

sesion anterior, se trató y acordó lo siguiente

Se leyó una mocion del Señor D. Joaquin Patearroyo, Procurador provincial de la hermandad de Arceniega, solicitando, despues de varias importantes consideraciones al objeto aducidas, que la Junta nombre una comision especial, que examine los acuerdos y disposiciones vigentes respecto á las atribuciones de los pueblos y Ayuntamientos, y proponga la reforma de cuanto pueda oponerse á la mas libre y espedita accion de dichas atribuciones, quedando facultada asi bien la referida comision para proponer igualmente la adopcion de cualesquiera otras determinaciones, que tiendan á conservar incolumes las franquicias, buenos usos y costumbres de que gozaron siempre las hermandades de Alava. Enterada la Junta acordó, que informe la comision de cuadrilla.

Se presentó un pliego cerrado, y abierto por disposicion de la Junta, resultó que contenia una comunicacion del tenor siguiente

Hay un sello que dice. Gobierno de la Provincia. Alava. Exmo Sr. – El Exmo Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 1.º del actual, me comunica la Real orden siguiente. Enterada la Reyna (Q. D. G.) del expediente instruido con motivo de la protesta hecha por la hermandad de Vitoria y once hermandades mas de esa provincia, contra la reeleccion de Diputado gene ral y Teniente Diputado en las persona de D. Pedro de Egaña y D. Vicente Payueta, por ser contraria á las disposiciones especiales que rigen dicha provincia; S. M., oido el Consejo de Estado en sus secciones de Gobernacion y Fomento y Estado y Gracia y Justicia y de conformidad con él, ha tenido á bien resolver: 1º Que la reeleccion de los Sres. Egaña y Payueta es nula, por contrarias á las leyes que rigen á la Provincia de Alava: y 2º Que, considerandose sin efecto dicha reeleccion, se proceda á nueva eleccion conforme á la regla general establecida y observada.— De Real órden lo digo á V.S. para los efectos correspondientes. Lo que traslado á V.E. para su inteligencia y efectos consiguientes.— Dios guarde á V.E. muchos años. Ibarra (Valle de Aramayona) 2 de Mayo de 1868.— Cosme Orea.— Exma Diputacion general de esta Provincia.

Leida la preinserta comunicacion, una demostracion unánime reveló, que los corazones de todos los Señores Procuradores de la congregacion alavesa latian á impulso de un sentimiento de sincera gratitud á la Corona por la manera con que se ha servido resolver dentro de las prescripciones terminantes del fuero escrito y consuetudinario la grave cuestion á que dio margen la eleccion de Diputado general y Teniente efectuada el 20 de Noviembre último, y tomando en tal estado la palabra el Señor D. Juan Bautista de la Fuente

Procurador de la Hermandad de Urcabustaiz, propuso la idea de consignar literal la Real orden en el acta y la de elevar á la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) un mensage de reconocimiento, veneracion y respeto por la resolucion altamente foral que ha recaido acerca de un asunto que de hoy mas debe relegarse á olvido perpetuo, haciendo renacer mas fuerte, vigorosa y lozana la concordia y la confraternidad de los habitantes de estas montañas, á la sombra de cuya concordia, con fé en los altos decretos de la Providencia divina, con confianza absoluta en la sabiduria del Trono y en la justicia y dignidad del pueblo español, el tesoro precioso de las veneradas instituciones de un pais religioso, monarquico y verdaderamente libre, ha salido siempre á salvo en todas las circunstancias criticas y de conflicto. El Señor Don Santiago de la Cuesta, Procurador de la Hermandad de Labastida, secundando ardientemente los nobles y generosos pensamientos, que la Junta acababa de escuchar, propuso asi bien que al dirigir al Trono el mensaje de gratitud á que esta profundamente obligada la Provincia por la benevolencia y justicia que se le habian dispensado con la decision eminentemente foral de que la Junta se habia enterado, para dar al olvido hechos pasados y por todos lamentados, para que no quede la menor huella de

acontecimientos sobre los que debe correrse un denso velo, y para
que el acto importante, grande y notable que esta causando la
viva satisfaccion que se retrata en los semblantes de todos
alcance tambien á todos, se impetre de la clemencia inag
table de la magnanima Reina y Señora Dª Isabel 2ª el sob
seimiento de la causa que se esta siguiendo á varios indi
viduos de la Junta particular por el motivo de que tiene
conocimiento la representacion general del pais. El Exmo
Señor Diputado general en egercicio á presencia del cons
lador espectáculo que ofrecia la Junta en el momento de ete
na recordacion en que mágicamente esperimentaban los
Señores Procuradores, los sentimientos de gratitud á la
Reina, olvido de lo pasado y concordia para lo futuro, ac
gió con especial complacencia las ideas que se habian
emitido, y despues de haberse hecho interprete del dese
de todos en la espansion de las emociones que á todos
tenian conmovidos, la Junta por aclamacion y á la vo
eléctrica de «Viva la Reina Nuestra Señora» acordó el
mensaje de gratitud, lealtad y amor que la Provincia de
Alava, á impulso del mas puro reconocimiento, le
enviaba desde el fondo de este valle tranquilo y apacible
en que celebra sus patriarcales reuniones en medio de
un pueblo entusiasmado por los beneficios que reci
de la munificencia sin limites de su Soberana. La Jun
ademas acordó en igual forma, y obedeciendo al propi
movimiento de generosidad, impetrar el sobreseimient

de todas las causas pendientes por consecuencia de los sucesos ocurridos, anhelando obtener de la Regia benignidad este nuevo favor, que fortificará el afectuoso vínculo de la familia Alavesa y constituirá otro monumento imperecedero de la concordia del país. El Ilmo Sr. Gobernador de la Provincia, conmovido tambien á vista de las demostraciones sinceras y entusiastas de los Señores Procuradores, y contando con el asentimiento de la Junta, dió gracias al pueblo Alaves por sus sentimientos de fidelidad, y adhesion á la Reina, ofreciendo trasmitirlos inmediatamente por despacho telegráfico, y cuanto de su parte estubiese para la realizacion de los levantados designios de la Junta; añadiendo por último que en Alava no habia ya vencedores ni vencidos, y que la tranquilidad de los espiritus descansaba sobre el sólido cimiento en que habia atravesado la corriente de los siglos, palabras que volvieron á producir nuevo entusiasmo y fervientes aclamaciones á la Reina y gratitud sin fin al Gobierno Supremo del Estado, y al Ilmo Señor Gobernador de la Provincia, con lo que, y entre manifestaciones repetidas de reconocimiento, olvido y conciliacion, terminó este incidente, acordando la Junta que se consigne en el acta de la manera mas enérgica, expresiva y circunstanciada, y como su importancia reclama y exige la unanime y leal espansion de los sentimientos, que se han insinuado con testimonios tan dignos y elocuentes.

Se dió cuenta de una esposicion de D. Jeronimo Elorduya y D. Carlos San Roman, alcalde pedaneo y mayordomo de fabrica respectivamente del pueblo de Langarica solicitando, despues de hacer presente los grandes desembolsos, que han tenido con motivo de la reedificacion de la iglesia, que se conceda el ausilio de cuatro mil reales para atender á las obligaciones y compromisos que el pueblo se há visto en la necesidad de contraer con semejante motivo; y enterada la Junta acordó, que informe la comision de Hacienda.

Asi bien se leyó una instancia de D. Gregorio Heredia, alcalde pedaneo del pueblo de Jacco pidiendo: 1º. Que en atencion á lo proxima que tiene la cadena aquella localidad, se le rebajen á la mitad los derechos de peage; y 2º. Que no se obligue á dicho pueblo á satisfacer en la Tesoreria de Provincia el importe de la dotacion del culto y clero, sino que se le permita entregarla directamente al parroco: y enterada la Junta acordó, que, respecto del primer estremo, informe la comision de caminos, y efectuado esto emita la de hacienda su dictamen acerca del segundo.

Se leyó un memorial de diferentes vecinos del pueblo de Eguila solicitando, que se reforme la estadistica territorial pecuaria y de industria del referido pueblo por peritos inteligentes, y que esto realizado, se practique el reparto de cuotas para pago del culto y clero con equidad y justificacion, y guardandose la debida proporcion con los bienes y productos, á cuyo fin pueden servir de base las operaciones que en este ramo se observan respecto de los poseedores y cultivadores de tierras y de los industriales; y la Junta acordó que informe la comision de cuadrilla.

Se dio cuenta y acordó pasar á la comision de caminos el expediente relativo á la reposicion de la cuesta titulada de Revilla en la carretera de la Rioja y proximidad de la Villa de Labastida

A la propia comision se trasmitió otro expediente, promovido por los Señores Procuradores de la hermandad de Labastida pidiendo, que la carretera titulada de la Rioja Alavesa que dirige por las afueras de aquella Villa, se varie en terminos de que cruce por el centro de la poblacion.

Dada cuenta del expediente formado á instancia del ayuntamiento de Laminoria, sobre apertura y reforma del paso llamado de los Pocilones, en la comunicacion, que existe entre los pueblos de Cicujano y Leorza, la Junta acordó, que informe la comision de caminos

Se trasmitió á la misma comision de caminos el expediente promovido por los Señores Procuradores de la Hermandades de Añana, Valdegovía, Valderejo, Lacozmonte y Berguenda y Fontecha, para la egecucion de algunas reformas en la carretera de Añana y puente de Pobes.

Se dió cuenta y acordó pasar á la comision de hacienda el expediente formado de resultas de una instancia del ayuntamiento de Samaniego, solicitando recursos para la reforma de la fuente.

Asi bien se dió cuenta y la Junta trasmitió á informe de la comision de montes y plantios el expediente instruido

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA ATHA

con motivo de la mocion presentada á la Junta por varios Señores Procuradores de hermandad en la segunda sesion de 7 de Mayo de 1867 sobre reforma de algunas disposiciones del ramo de montes.

A la misma comision de montes y plantios y á la de cuadrillas pasó el expediente relativo á la reforma del reglamento de guardas provinciales.

A la propia comision de montes y plantios pasó el expediente instruido por consecuencia de una mocion de varios Señores Procuradores, para que los pueblos se rijan por las ordenanzas antiguas en lo respectivo á la concesion de materiales para la construccion y reparacion de edificios.

Igualmente se trasmitió á la misma comision de montes y plantios y á la de cuadrillas el expediente instruido con motivo de la comision conferida á D. José Maria de Basterra para la demarcacion y venta de cuatro robles en el monte del pueblo de Ascarza, con destino á las necesidades de dicha localidad.

Se dió cuenta del expediente comprensivo de los trabajos hechos en los montes de aprovechamiento comun de la provincia por D. Tomas Martinez de Bujo, D. Fidel Urrestarasu y D. Tomas Lopez de Arróyabe en cumplimiento de decretos de la Junta, y se acordó que informen las comisiones de cuadrillas y montes y plantios.

Se dió cuenta del expediente instruido á virtud de las concesiones de arboles y terrenos hechas á los pueblos de Ascarza, y Crispijana por el Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de

AHTA

Vitoria; y la Junta acordó pasarlo á informe de las comisiones de hacienda y cuadrillas.

A la de cuadrillas se trasmitió otro expediente, que comprendia las contestaciones habidas entre la Exma Diputacion general y el Señor Alcalde de la Ciudad de Vitoria sobre el reconocimiento de los Sementales de la parada de Arcaute

A la misma comision de cuadrillas pasó el expediente formado por consecuencia de una exposicion de D. Silvestre Llama, vecino de la Ciudad de Vitoria pidiendo, que como subdelegado de Veterinaria se le reponga en el cargo de reconocer las paradas de la provincia.

Se dió cuenta de las diligencias instruidas contra el peon caminero del punto de Arinez Segundo Uriarte por espresiones irrespetuosas y ofensivas al Señor D. Pablo Lopez de Torre, Comisario por Ciudad y Villas, durante el tiempo que el Señor Torre ejercio el cargo de Diputado general; y la Junta acordó trasmitir este asunto á la comision de cuadrillas.

A la de hacienda pasó el expediente formado á virtud de excitacion del Iltmo S. Gobernador de la Provincia sobre auxilios para el alivio de las desgracias ocurridas en las Islas Filipinas y de Puerto Rico.

A la misma comision de hacienda se trasmitió el expediente relativo á la restauracion de un cuadro del palacio de la Exma Diputacion

Se señaló la hora de las nueve de la mañana para la celebracion de las sesiones en los dias sucesivos, y la de las

ocho de la noche para la reunion de las comisiones
Con lo que se levantó la Sesion, de lo que nosotros los infrascritos sus Secretarios damos fé.

El Srio por tierras esparsas
Cirilo de Villaluenga

El Srio por Ciudad y Villas.
Antonio Cerani

[redacted]